

DECRETO N° 4848

TEMUCO, 21 NOV. 2025
VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 06 de mayo 2025, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°2765 de fecha 15 de julio de 2025 que autoriza la ejecución de la actividad Lanzamiento Programa de Innovación Pública para funcionarios.
4. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar actividades que busquen promover una cultura de innovación en la gestión de proyectos, en la que las vecinas y los vecinos de Temuco participen activamente mediante procesos de capacitación y acciones de comunicación estratégica, alineadas con los objetivos establecidos para el programa Temuco Lab en el año 2025.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	LANZAMIENTO PROGRAMA INNOVACIÓN PÚBLICA PARA LA COMUNIDAD
A quiénes va dirigido	Vecinos y vecinas del sector Poniente de Temuco. que quieran participar procesos de capacitación, comunicación estratégica y eventos participativos en materias de innovación pública.
Objetivo General de la Actividad	Realizar un programa de innovación pública para vecinos y vecinas que contempla una actividad inicial de lanzamiento y una capacitación en metodologías de innovación para la ciudadanía. Todo esto con el objetivo de promover una cultura de innovación en las comunidades.
Fecha de la Actividad	Miércoles 26 de noviembre de 2025 Taller 9, no obstante, estas fechas podrán modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura Estimada	50 asistentes.
Lugar	Centro Comunitario Poniente, ubicado en calle Arturo Pérez Canto N° 02164. No obstante, el lugar podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Gasto Programado	\$225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos) – Item de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de Coffe Break. - Otros
Evidencia de la Actividad	Fotografías, orden de compra y factura.

3191254



2. Impútese el gasto de \$225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.08.999.009.- Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo con el procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/KPL/ats
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Vº Bº
Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica